

SISTEMA GRADUADO DE PENALIZACIÓN.

Las Instrucciones de regata pueden proporcionar penalizaciones por infracciones a reglas específicas de las instrucciones de regata o de las reglas de clase, inferiores a la descalificación, si el Comité de protestas así lo decide. Evidentemente, éste tiene competencia exclusiva sobre las penalizaciones a infracciones por cualquier regla y la decisión puede variar entre la no penalización y la descalificación. Sin embargo, es importante que exista coherencia en el ejercicio de esta competencia. Por esta razón, las siguientes pautas han de ser tenidas en cuenta en la evaluación de las diferentes sanciones. La opción de imponer una sanción inferior a un DSQ no debe tenerse en cuenta cuando el Comité de Protestas considere que dicha infracción ha sido deliberada. Cuando el comité de protestas considere que la infracción no fue deliberada, la decisión sobre la penalización se basará en la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿La infracción, compromete la imparcialidad de la competición o la seguridad de participantes y organizadores?
- ¿Consigue la embarcación una ventaja significativa debido a su infracción?
- ¿Puede la infracción llevar al deporte o a la organización al descrédito?
- ¿Puede la infracción provocar un daño o lesión?
- ¿Es una infracción reiterada?

El siguiente sistema de penalización, incluye penalizaciones en función de la gravedad de las infracciones; sin embargo, la sanción deberá ser superior a la ganancia obtenida tras la infracción.

El número de puntos por cada penalización deberá ser calculado en base al número máximo de participantes, tras realizar los diferentes agrupamientos.

Penalizaciones menores (técnicas).

No penalización.

- Pérdida de la identificación adicional (lazos de colores o pegatinas).
- Retraso en la devolución del dispositivo de seguimiento.

Penalización equivalente al 5% de la flota.

- Incumplimiento de las instrucciones de regatas por parte de los barcos de apoyo.
- Incumplimiento de las instrucciones de regata relativas a la eliminación de basuras.
- Incumplimiento de las instrucciones de regata relativas a las zonas de varada asignadas.
- No informar sobre un daño en un barco charter.
- No cumplir con la obligación de informar sobre una penalización o RET.
- No cumplir con las reglas de seguridad, si no se ha producido un daño.

Penalizaciones intermedias.

Penalización equivalente al 10% de la flota.

- Remo/ achicador/ orza/ cabo de amarre no atado al barco.
- Silbato no atado al chaleco salvavidas.
- Mástil sin atar.
- Un matafión suelto 5mm más de lo permitido.
- Dos matafiones sueltos 3mm más de lo permitido.
- Pérdida accidental de matafiones.
- Interferir en un otra prueba antes de la salida o después de terminar.
- Una penalización menor repetida.

Penalizaciones mayores.

Penalización equivalente al 30% de la flota.

- No llevar remo, achicador o cabo de remolque en el barco.
- No llevar silbato.
- No llevar sistema de sujeción o cabo para atar el mástil al casco.
- Dos matafiones sueltos más de 5 mm de lo permitido.
- Tres o más matafiones sueltos más de 3 mm de lo permitido.
- Puño de amura o de escota suelto más de 3mm de lo permitido.
- Una penalización intermedia repetida.

Descalificación (según RRV)

- Uso de equipamiento no sellado.
- Uso de equipamiento no aprobado.
- Una penalización mayor reiterada.
- No llevar identificación adicional (lazo de color o pegatina en las velas) de forma deliberada.
- No realizar la solicitud para el cambio de material.
- No cumplir con las instrucciones de regata relacionadas con las inspecciones en el mar.